

BASES CONCURSO "ARTE EN DISTRITO"

PARQUE ARAUCO

Parque Arauco S.A., Rut N° 94.627.000-8, como operador del sitio web "www.parquearauco.cl", en adelante PAK, ha organizado un concurso para su actividad "Arte en Distrito", dirigida a todos sus clientes que participen en ella, para que puedan participar por los premios con las características que se detallan a continuación:

1.- Concurso: Con el objetivo de beneficiar a sus clientes, PAK ha organizado el siguiente concurso en el que podrán participar por premios con la actividad "Arte en Distrito".

2.- Mecánica de la actividad:

a) Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que asistan al centro comercial Parque Arauco y se tomen una fotografía con una de las imágenes gigantes que se encontrarán exhibidas en el sector de Distrito de Lujo, subiéndola a Instagram indicando qué es para ellos el Lujo, mencionando a @parquearauco e incluyendo el hashtag #ArteenDistrito. La actividad durará desde el 04 al 17 de octubre de 2018.

b) Premios: Entre todos los participantes, se premiará a 5 ganadores entregándole a cada uno de ellos, una de las 15 fotografías tomadas por distintos artistas nacionales correspondientes a las imágenes que se encuentran exhibidas en el Distrito de Lujo, las cuales estarán impresas en HD en aluminio y con las siguientes medidas 60 x 40 cms.

c) Sorteos: El sorteo se realizará el día viernes 19 de Octubre y estará a cargo de la empresa Parque Arauco, quien efectuará el mismo mediante un sistema de sorteo aleatorio.

d) Comunicación a los ganadores: Se comunicará a los ganadores a partir del mismo viernes 19 de Octubre de 2018 a quienes se les contactará a través de Instagram para que se acerquen a buscar su premio desde el día martes 23 de Octubre hasta el viernes 26 de Octubre de 2018. Los ganadores deberán retirar sus premios en Av. Kennedy 5413, piso 7, Las condes, Santiago. El horario de retiro de premio será desde las 09:00 hrs. Hasta las 17:00 hrs.

e) Las personas serán contactadas a través de un mensaje interno en su perfil de Instagram o a través de un comentario en la foto que subieron. Si la persona no contesta o hace algún comentario dentro de 48 horas de enviado el mensaje, se elegirá a otro participante y así sucesivamente, de acuerdo al mecanismo dispuesto en la letra d) precedente.

3.- Restricciones: NO podrán participar en la actividad:

i) Los funcionarios de Parque Arauco y sus filiales o relacionadas, sus cónyuges, hermanos y parientes por consanguinidad en línea directa hasta segundo grado.

ii) Representantes legales, dueños o personal de cada uno de los locales del Centro Comercial "Parque Arauco".

iii) Trabajadores de los proveedores permanentes del Centro Comercial "Parque Arauco", y trabajadores de las agencias de marketing y publicidad que presten servicios transitorios o permanentes en los Centros Comerciales y aquellos trabajadores o representantes de las agencias de publicidad que estén a cargo de este concurso.

4.- Todos los participantes del presente concurso aceptan desde ya que el Centro Comercial "Parque Arauco ", puede utilizar gratuita y públicamente su nombre e imagen y la de sus respectivos grupos familiares, para publicitar, en uno o más medios de comunicación, los productos, los participantes de este concurso, los ganadores y su premiación, sin que éstos tengan derecho a compensación monetaria alguna. De igual forma, todos los participantes en el presente concurso aceptan desde ya que "Parque Arauco" pueda utilizar y tratar los antecedentes personales que obtenga a partir del presente concurso a objeto de construir un listado de sus clientes, a quienes podrá informar de los eventuales concursos futuros.

5.- La participación en esta actividad implicará la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, siendo el Centro Comercial "Parque Arauco" el único habilitado para su interpretación.

El Centro Comercial "Parque Arauco", podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

6.- "Parque Arauco" se libera de responsabilidades futuras una vez entregado el premio.

7. Declaración sobre uso de información: La información reunida sólo será usada por "Parque Arauco" y sus compañías relacionadas para envío de información a sus cuentas de e-mail siempre que los participantes otorguen su permiso. La aceptación de estas bases implica que quienes se registren autorizan el tratamiento de sus datos personales con los fines antedichos.

8.- Protocolización de las Bases de la Promoción: Se faculta al portador de un original del presente instrumento, para requerir su protocolización en la notaría pública de Santiago de don Luis Poza Maldonado.



Carmen Munita Castañon
Gerente de Marketing
Parque Arauco S.A.